

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00084-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y a efecto de continuar con el trámite legal, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR a la Dra. LINA PAOLA ROMERO CASTRO, identificado con C.C. 1.015.432.113 y T.P. 276.789 del C.S. de la Judicatura (curador *ad litem* designada), en los mismos términos a que hace alusión la providencia de fecha 16 de septiembre de 2021, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, en representación del el ejecutado PEDRO ANTONIO LOPEZ PRIETO identificado con C.C. 19.485.917, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

Fernando
Ojeda
Juez

<p>JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.</p> <p>El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 034 en el día de hoy 15 de OCTUBRE de 2021.</p> <p>JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria</p>

Moreno

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ffe49edb0f9532aa2825de0e15c8968bf8a27b905704304d13bdf56a2f56adc7

Documento generado en 14/10/2021 09:51:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>